

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo tercera reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 22 y 24-27 de julio de 2017

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

ANOTACIONES RELATIVAS A LAS ORQUÍDEAS DEL APÉNDICE II  
(agenda ítem 32)

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidencia: la representante en funciones de Europa (Sra. Moser);
- Partes: Canadá, China, Cuba, República Checa, Unión Europea, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Letonia, México, Países Bajos, Perú, República de Corea, Eslovaquia, Suecia, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América; y
- OGIs y ONGs: International Trade Centre (ITC), United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), PNUMA-CMCM, UICN, American Herbal Products Association, FTS Botanics, Species Survival Network, and TRAFFIC.

Mandato

1. Examinar la labor realizada hasta la fecha (estudios de caso pormenorizados y reseñas), incluyendo la identificación de lagunas en el conocimiento y las conclusiones hasta la fecha;
2. Preparar un plan de trabajo, incluyendo el contacto con el Grupo de trabajo sobre anotaciones del Comité Permanente;
3. Preparar un proyecto de cuestionario; e
4. Identificar posibles fuentes de financiación para realizar nuevos estudios pormenorizados.

Recomendaciones

El grupo de trabajo acordó el siguiente plan de trabajo:

1. El grupo de trabajo entre periodos de sesiones deberá redactar un cuestionario que indique las lagunas de conocimiento discutidas en la reunión y finalizarlo antes del 31 de octubre de 2017;
2. La Secretaría deberá publicar una notificación con el cuestionario adjunto y solicitar respuestas antes del 31 de diciembre de 2017;
3. El Presidente del Comité de Flora deberá presentar información actualizada verbalmente a la 69ª reunión del Comité Permanente alentando la cooperación entre este grupo de trabajo y el grupo de trabajo sobre anotaciones del Comité Permanente si se restablece;

4. El Presidente del grupo de trabajo deberá sintetizar las respuestas y producir un proyecto de documento con el apoyo de los miembros del grupo de trabajo para su examen por el grupo de trabajo;
5. Se podrán realizar casos de estudio adicionales, si es necesario, sobre especies de orquídeas clave basándose en el examen de las respuestas al cuestionario y se invita a las Partes y donantes que ofrezcan apoyo financiero; y
6. Se deberá presentar un informe para la 24ª reunión del Comité de Flora antes del 1 de mayo de 2018.